

There are no translations available.

Circular 490-2018

En la presente comunicamos a Ustedes, que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), dio a conocer el valor de la “Unidad de Medida y Actualización” (UMA) que estará vigente a partir del día 1º de febrero del presenta año.

El INEGI estableció que el valor de la UMA será de \$80.60 diario y como consecuencia su valor mensual será de \$2,450.24 y anual de \$29,402.88.

Recordamos a ustedes que el pago de las obligaciones legales estaba ligada al salario mínimo general y ahora es la UMA la unidad de medida para determinar el pago de dichas obligaciones que establecen las Leyes.

Para cualquier aclaración, nos ponemos a sus órdenes.